

DIRECCION GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD (DEB)

Información solicitada a través de Solicitud UAIP-2024-0243

Cordialmente le saludo y solicito su ayuda en la facilitación del listado oficial de peces ornamentales que pueden ser importados a El Salvador tanto de agua dulce como de agua salada, en caso de no existir dicho listado, le solicito me brinde información acerca de las regulaciones para este rubro.

RESPUESTA:

En atención a su solicitud de información, registrada bajo el número de documento UAIP-2024-0243, le informo lo siguiente:

Esta Cartera de Estado no dispone de un listado de peces ornamentales, ya que no es competencia de este Ministerio. Cualquier consulta relacionada a este tipo de especímenes, deberá dirigirse a Oficina CITES del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la Jefa de Unidad de Atención CITES. Se comparte correo electrónico de

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional

Atentamente.

MVZ. Gerente de Vida Silvestre

